

**JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS NO PRESENCIAL
DECRETO DE URGENCIA N° 056-2020
INMOBILIARIA SIC S.A.**

29 de octubre de 2020

MOCIÓN N° 1

Aprobación de la gestión social y resultados económicos reflejados en la memoria anual y en los estados financieros auditados del ejercicio 2019

Considerando:

Que, en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades, Ley N° 26887, y en el marco de las Normas para las convocatorias y celebraciones de juntas generales de accionistas y asambleas de obligacionistas no presenciales a que se refiere el artículo 5 del Decreto de Urgencia N° 056-2020, aprobadas mediante Resolución de Superintendente N° 050-2020-SMV/02, el Directorio presentó para consideración de la Junta Obligatoria Anual de Accionistas No Presencial de Inmobiliaria SIC S.A. (la "Sociedad"), la Memoria Anual y los Estados Financieros Individuales del ejercicio 2019 que contaban con un dictamen favorable de los auditores externos, [Paredes, Burga y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada. Dichos Estados Financieros contienen una nota explicativa señalando que la auditoría aplicaba al periodo transcurrido entre la fecha de constitución de la Sociedad (octubre de 2019) al 31 de diciembre de 2019.

De igual manera, el Directorio preparó la Memoria Anual de la Sociedad correspondiente al periodo del ejercicio 2019, durante el cual operó la Sociedad (esto es, desde su fecha de constitución en octubre de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019) y decidió someterlo a consideración de la Junta Obligatoria Anual de Accionistas. Cabe resaltar que, respecto del anexo a dicha Memoria Anual correspondiente a la "Información sobre el Cumplimiento de los Principios de Buen Gobierno Corporativo" por el ejercicio 2019, el mismo había sido ya aprobado por el Directorio de la Sociedad mediante Sesión de Directorio de fecha 31 de enero de 2020, en virtud de la delegación realizada por la Junta General de Accionistas de la Sociedad llevada a cabo el 28 de noviembre de 2019, en el marco del llevado a cabo ante la Superintendencia del Mercado de Valores para la inscripción de las acciones representativas del capital social de la Sociedad en el Registro Público del Mercado de Valores (procedimiento concluido favorablemente a la fecha). En ese sentido, se presenta dicho anexo para ratificación de la Junta Obligatoria Anual de Accionistas.

Moción:

- (i) Aprobar la gestión social y los resultados económicos de la Sociedad, mediante la aprobación de la Memoria Anual, y los Estados Financieros Individuales Auditados del ejercicio 2019. Se deja expresa constancia que se ratifica el Anexo de la Memoria Anual del ejercicio 2019, aprobado mediante sesión de directorio de fecha 31 de enero de 2020, referido a la "Información sobre el Cumplimiento de los Principios de Buen Gobierno Corporativo", que forma parte integrante de este documento.

MOCIÓN N°2

Aplicación de resultados económicos del ejercicio 2019

Considerando:

Que, de acuerdo con los Estados Financieros Auditados Individuales correspondientes al ejercicio 2019, la Sociedad ha obtenido pérdidas en el ejercicio 2019 por la suma de S/1'987,119.00 (Un Millón Novecientos Ochenta y Siete Mil Ciento Diecinueve y 00/100 Soles).

Mediante Sesión de Directorio de fecha 29 de octubre de 2020, el Directorio había aprobado por unanimidad tomar conocimiento de la pérdida en el ejercicio 2019, y acordado no someter ante la Junta Obligatoria Anual de Accionistas reparto alguno de dividendos, en tanto que no correspondía en vista de que no se habían generado positivos durante el ejercicio 2019.

Moción:

- (i) Tomar conocimiento de la pérdida en el ejercicio 2019 por la suma de S/1'987,119.00 (Un Millón Novecientos Ochenta y Siete Mil Ciento Diecinueve y 00/100 Soles). y dejar constancia que, en virtud de la misma, no corresponde repartir dividendo alguno.

MOCIÓN N° 3

Designación de Auditores Externos para el ejercicio en curso

Considerando:

Que, corresponde a la Junta Obligatoria Anual de Accionistas pronunciarse sobre la designación de los auditores externos de la Sociedad para el ejercicio 2020 en curso.

En tal sentido, la Junta propuso nombrar a Paredes, Burga y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada como auditor externo para el ejercicio 2020 en curso.

Moción:

- (i) Designar a Paredes, Burga y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada como auditor externo de la sociedad para el ejercicio 2020.

MOCIÓN N° 4

Política de Dividendos

Considerando:

Que, corresponde a la Junta Obligatoria Anual de Accionistas pronunciarse acerca de la Política de Dividendos vigente de la Sociedad; esto es, (i) mantener y ratificar dicha Política de Dividendos, o (ii) modificar la misma y aprobar el nuevo texto de la Política de Dividendos de la Sociedad.

Moción:

- (i) Ratificar en su integridad la Política de Dividendos vigente de la Sociedad.

MOCIÓN N° 5

Aclaración y ratificación de acuerdos adoptados por la junta general de accionistas del 28 de noviembre de 2019

Considerando:

Que, con fecha 28 de noviembre de 2019, la Junta General de Accionistas de la Sociedad adoptó, entre otros acuerdos, la designación de un nuevo directorio por un periodo de tres (3) años, dentro del punto 4 del orden del día (la "JGA"). En el entendido de que la designación de este nuevo directorio suponía necesariamente la remoción del directorio existente a la fecha de la JGA, en ésta no se adoptó un acuerdo expreso de remoción del directorio saliente.

Sin embargo, en el marco del trámite de inscripción registral de dicho acuerdo, Registros Públicos solicitó que la Junta General de Accionistas aclare el referido acuerdo en el sentido de aprobar expresamente la remoción del directorio existente a la fecha de la JGA.

Al respecto, con el objeto de obtener su inscripción en los Registros Públicos, corresponde aclarar el acuerdo de la Junta General de Accionistas de fecha 28 de noviembre de 2019 antes mencionado y ratificar el acuerdo de designación del nuevo directorio a que se refiere el punto 4 del orden del día en dicha JGA.

Moción:

- (i) Aclarar que, con relación al acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas de la Sociedad del 28 de noviembre de 2019, sobre la designación del nuevo directorio de la Sociedad por un periodo de tres (3) años, se entiende removido el directorio inscrito en el Asiento A00001 de la Partida Electrónica No. 14393016 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, desde la fecha de dicha junta general de accionistas.

En ese sentido, se deja expresa constancia que el directorio conformado por los señores (i) Juan Fernando Correa Malachowski, identificado con Documento Nacional de Identidad No. 10831582, (ii) Pablo Alfredo Aguirre Rigo-Righi, identificado con Carné de Extranjería No. 001622312, y, (iii) Luis Antonio Chu Gonzáles, identificado con Documento Nacional de Identidad No. 05644766, ha sido removido y queda removido en su integridad, y ha cesado funciones desde la fecha del acuerdo de designación de nuevo directorio adoptado por la junta general de accionistas de la Sociedad del 28 de noviembre de 2019.

- (ii) Ratificar en todo sentido y en los términos más amplios el acuerdo adoptado en la Junta General de Accionistas del 28 de noviembre de 2019, respecto de lo siguiente:
- a) Fijar que el directorio de la Sociedad se encuentre compuesto por tres (3) miembros, y designar como directores de la Sociedad a los siguientes señores, quienes conforme a lo dispuesto en el artículo vigésimo cuarto del estatuto de la Sociedad, conforman el directorio de la misma por un periodo de tres (3) años:
- Juan Fernando Correa Malachowski, identificado con DNI No. 10831582;
 - Juan Pablo Montero Schepeler, identificado con Pasaporte chileno No. 9.357.959-3; y,
 - Ricardo Hepp de los Ríos, identificado con Pasaporte chileno No. 7.617.431-8.
- b) Designar el señor Juan Fernando Correa Malachowski, identificado como Documento Nacional de Identidad No. 10831582, como presidente del directorio.

- c) Dejar constancia de que los directores designados podrán ejercer las facultades establecidas en los artículos vigésimo octavo y vigésimo noveno del estatuto de la Sociedad, sin perjuicio de aquellas establecidas en la Ley General de Sociedades, y las que la junta general de accionistas les pueda delegar.

En ese sentido, dejar expresa constancia que el directorio designado por la junta antes mencionada ha asumido funciones con fecha efectiva desde el 28 de noviembre de 2019.

MOCIÓN N° 6

Autorizaciones para la implementación de acuerdos

Considerando:

Que, considerando que varios de los acuerdos materia de la Junta Obligatoria Anual de Accionistas No Presencial requieren de formalización, sería conveniente otorgar poderes específicos en favor de funcionarios de la Sociedad para implementar los acuerdos que se adopten en el marco de la Junta Obligatoria Anual de Accionistas No Presencial.

Moción:

Otorgar poderes a los señores Juan Fernando Correa Malachowski, identificado con Documento Nacional de Identidad No. 10831582, Luis Antonio Chu Gonzáles, identificado con Documento Nacional de Identidad No. 05644766, Carlos Armando Suarez Huerta, con Documento Nacional de Identidad No. 10282134 y Óscar Eduardo Lauz del Rosario, identificado con Documento Nacional de Identidad No. 42014483, para que, cualquiera de ellos, actuando de forma individual y a sola firma, en nombre y representación de la Sociedad, pueda: (i) realizar todos los actos y/o trámites y suscribir los documentos públicos y/o privados, incluyendo escrituras públicas y cualquier otro documento público y/o privado en los que se deje constancia de los acuerdos adoptados en la presente junta obligatoria anual de accionistas y/o que permitan su formalización y/o su inscripción en los Registros Públicos correspondientes, y, (ii) subsanar las observaciones que pudieran formularse para la inscripción de los acuerdos adoptados en la presente junta obligatoria anual de accionistas en los Registros Públicos, quedando especialmente facultados para suscribir y presentar constancias, certificaciones y declaraciones juradas que tengan por finalidad lograr la referida inscripción registral, así como escrituras públicas aclaratorias y modificatorias correspondientes.